REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 120/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Cintia Anabela CACCIALUPI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Economía General, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 120/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 120/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Economía General,

sin tener regularizada su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, a la alumna Cintia Anabela CACCIALUPI, Legajo Nº 47046, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1345/2010

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior